



Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Seremi de Transportes y
Telecomunicaciones Región del Bío Bío

CSG/BML/jlb

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART.
JURIDICO

DEPT. T. R.
Y REGISTRO

DEPART.
CONTABIL.

SUB DEPTO.
C. CENTRAL

SUB DPTO.
E. CUENTAS

SUB DEPTO.
C. P. Y
BIENES NAC.

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
V. O.P., U. y T.

SUB DEPTO.
MUNICIP.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.

DEDUC. DTO:.....

APRUEBA GABINETE TECNICO Y AUTORIZA A LA
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO PARA OTORGAR
LICENCIAS DE CONDUCIR.

CONCEPCION, 04 AGO. 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito, D.S. N° 97/1984 y Resolución N° 249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Oficio Ordinario N° 197 de 05.05.2010 ingreso Seremitt 90-22, Oficio Ordinario N° 263 de 26.05.2010 del ingreso Seremitt 101-11 Oficio Ordinario N° 197 del 20.01.2011 ingreso Seremitt N° 16-2, Oficio Ordinario N° 226 del 04.02.2011 ingreso Seremitt N° 27-4, Oficio Ordinario N° 507 del 04.05.2011 ingreso Seremitt N° 90-30 e Informe de Fiscalización N° 01 de 24 de mayo de 2010.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante los Oficios Ordinarios N°s 197, N° 263 ambos del año 2010, y los Oficios Ordinarios N°s 197, N° 226 y N° 507 todos del año 2011, del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Contulmo, se solicitó autorización y se completaron los antecedentes necesarios para autorizar a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la comuna de Contulmo de la Región del Bío Bío, a otorgar licencias de conducir.

2.- Que, mediante el Oficio Ordinario N° 2887, de 21 de julio de 2010, ingreso Seremitt 144-13, el Oficio Ordinario N° 838 de fecha 19 de abril del 2011 ingreso Seremitt N° 78-25 de fecha 20 de abril del 2011 y el Oficio Ordinario N° 2714 de fecha 06 de julio del 2011 ingreso N° 134-31 de fecha 11 de julio del 2011, la División de Normas y Operaciones, de la Subsecretaría de Transportes, ha informado que la Ilustre Municipalidad de Contulmo se encuentra con todas las acreditaciones que corresponde y no presenta objeciones para la autorización del Gabinete Técnico.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de Contulmo, conforme a las disposiciones del D.F.L. N° 1 del 2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito, y sus reglamentos.

2.- Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Contulmo para otorgar licencias de conductor, conforme a las disposiciones del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito y sus reglamentos.

3.- La Municipalidad precedentemente individualizada deberá, de oficio, suspender el otorgamiento de licencias de conductor, en el evento de que pierda uno o más requisitos que hicieron posible esta autorización.

4.- La presente Resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE A COSTA
DEL MUNICIPIO SOLICITANTE.



CLAUDIO SILVA GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO